



TIPOS DE CONTRATOS

Carrera administrativa: es un sistema técnico de administración de personal que regula los procesos de selección, evaluación del desempeño, calificación, capacitación, estímulos y retiro de los servidores públicos. Su objetivo es la profesionalización del talento humano en el sector público, basándose en el mérito para el ingreso y ascenso a cargos públicos, fortaleciendo así la transparencia y el buen gobierno.

Culminación de obra o de obra labor: se contrata por el tiempo necesario que dure una obra o labor específica. A diferencia de un contrato a término fijo, su finalización no depende de una fecha, sino de la culminación de la obra o labor para la cual se contrató al colaborador.

Libre nombramiento: estos cargos son creados específicamente para roles directivos, de manejo, conducción u orientación institucional de carácter público, según el catálogo de funciones del organismo o entidad territorial.

Planta temporal: Es un conjunto de empleos creados para atender procesos o actividades extraordinarias en la entidad. Deben cumplir al menos una de las siguientes condiciones:

- Realizar funciones no permanentes de la administración.
- Desarrollar programas o proyectos de duración determinada.
- Suplir necesidades de personal debido a una sobrecarga de trabajo excepcional.
- Realizar labores de consultoría y asesoría institucional por una duración máxima de 12 meses, directamente relacionadas con el objeto de la institución.
-

Prestación de servicios: Es un acuerdo civil y bilateral en el que una persona natural o jurídica (Prestador del Servicio) se compromete a realizar un trabajo o servicio específico para otra parte (Cliente), quien pagará los honorarios acordados. Estos honorarios se pactan libremente entre ambas partes.

Provisionalidad: es un tipo de vinculación pública que se obtiene a través de una contratación ordinaria con hoja de vida y entrevistas. Se utiliza cuando hay una vacante en una entidad pública que no ha sido cubierta por un Concurso Público de Méritos. En este caso, se contrata a una persona que pueda ejercer las funciones del cargo sin pasar por dicho concurso.

Término fijo: este contrato tiene una fecha de finalización clara y se utiliza para cubrir una necesidad temporal de la empresa. Al finalizar, el empleador puede optar por no renovar, renovar el contrato, o hacerlo en términos diferentes.

Término indefinido: este contrato no tiene una fecha de finalización establecida y puede hacerse por escrito o de manera verbal. Su duración no está expresamente estipulada ni depende de la naturaleza de la obra o servicio a ejecutarse.

Otras formas de contratación: existen diversas clasificaciones y tipos de contratos de trabajo, por lo que es importante conocer las opciones disponibles.



Para más información comunícate con:

310 519 8672